



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 FEB 2015

Expte. N° 232/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Adriana Soledad FARFÁN por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo fue autorizado por el Rectorado, a solicitud del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas (CEUCE), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas y en concepto de ayuda económica para afrontar los costos que demanda el diseño, la edición y la impresión del nuevo número de la revista "Construcción Académica" correspondiente al 2° cuatrimestre 2014.

QUE la Sra. FARFÁN presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), con los respectivos comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

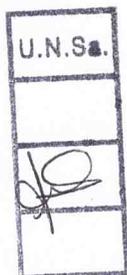
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondientes fueron presentados por la Sra. Adriana Soledad FARFÁN, en concepto de ayuda económica para afrontar los costos que demanda el diseño, la edición y la impresión del nuevo número de la revista "Construcción Académica" correspondiente al 2° cuatrimestre 2014.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.                   \$ 2.000,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín. Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0035-15